

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	45,7	2.206	540	183	17,0	742
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	47,0	2.206	540	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	47,3	2.500	612	197	17,0	742
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	48,6	2.500	612	—	15,5	760

2470

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de las estructuras de protección marca «SDFG», modelo C39; marca «Renault», modelo E03, y marca «Baskonia Bavaria», modelo BT-49705, válidas para los tractores que citan.

A solicitud de las empresas que se citan en cada apartado, y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—1. A petición de «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», hacer pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «SDFG». Modelo: C39, tipo cabina con dos puertas,

válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Golden 75 Compatto 4WD. Versión: 4RM.

Marca: «Same». Modelo: Golden 85 Compatto 4WD. Versión: 4RM.

Marca: «Lamborghini». Modelo: Agile 880 S 4WD. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/0022.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código 7 OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del Instituto de Ingeniería Agraria de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Segundo.—1. A petición de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Renault». Modelo: E03, tipo cabina con dos puertas,

válida para los tractores:

Marca: «Renault». Modelo: Cergos 350 DTE. Versión: 4RM.

Marca: «Renault». Modelo: Cergos 340 DTE. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9732.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código 4 OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF de Francia, y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Tercero.—1. A petición de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», hacer pública la homologación de la estructura de protección:

Marca «Baskonia Bavaria». Modelo: BT-49705, tipo bastidor de dos postes atrasado,

válida para los tractores:

Marca: «LG». Modelo: LT 470 D. Versión: 4RM.

Marca: «LG». Modelo: LT 530 D. Versión: 4RM.

Marca: «LG». Modelo: LT 550 D. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/0018.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código 4 OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cualquier modificación de las características de las estructuras en cuestión o de aquéllas de los correspondientes tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de las presentes homologaciones para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

2471

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «Renault», modelo Cergos 340 DTE.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Ceres 95 DTE, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Hacer pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Cergos 340 DTE, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 91 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Renault».
Modelo	Cergos 340 DTE.
Tipo	Ruedas doble tracción.
Fabricante	Renault Agriculture. Le Mans (Francia).

Motor:

Denominación	«John Deere», 4039TRT35.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad 0,840